

CONTRATO N° 28/2021

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa JIMENEZ MULTISERVICIOS de Anibal Dejesus Jiménez Ferreira., con RUC 1155596-3, domiciliada en Delfín Chamorro e/ Mainumby y Zorrilla de San Martínez N° 2233, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Anibal Dejesus Jiménez Ferreira con C.I. 1.155.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Contratación de agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros – Segundo Llamado, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 16/2021 – "Contratación de agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros – Segundo Llamado"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las especificaciones técnicas y plan de entrega.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.095

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2021, convocado para el Servicio de Contratación de agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros – Segundo Llamado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1322/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incl)
1	Alquiler de Bus para traslado de pasajero- Minibús-Destino: Ciudad del Este_capacidad mínima 22 personas	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
2	Alquiler de Bus para traslado de pasajero- Ómnibus-Destino: Ciudad del Este_capacidad mínima 42 personas	Unidad	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
3	Alquiler de Bus para traslado de pasajero- Ómnibus-Destino: Ciudad del Este_capacidad mínima 60 persona	Unidad	EVENTO	1	9.500.000	9.500.000
4	Alquiler de Bus para traslado de pasajero- Minibús-Destino: Hernandarias_capacidad mínima 22 personas	Unidad	EVENTO	1	5.750.000	5.750.000
5	Alquiler de Bus para traslado de pasajero- Ómnibus-Destino: Hernandarias_capacidad mínima 42 personas	Unidad	EVENTO	1	7.750.000	7.750.000
6	Alquiler de Bus para traslado de pasajero- Ómnibus-Destino: Hernandarias_capacidad mínima 60 personas	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
7	Alquiler de Bus para traslado de pasajero- Minibús-Destino: Concepción_capacidad mínima 22 personas	Unidad	EVENTO	1	6.750.000	6.750.000
8	Alquiler de Bus para traslado de pasajero_ Ómnibus-Destino: Concepción_capacidad mínima 42 personas	Unidad	EVENTO	1	9.500.000	9.500.000
9	Alquiler de Bus para traslado de pasajero_ Ómnibus-Destino: Concepción_capacidad mínima 60 personas	Unidad	EVENTO	1	11.000.000	11.000.000
10	Alquiler de Bus para traslado de pasajero_ Minibús-Destino: Villarica_capacidad mínima 22 personas	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

11	Alquiler de Bus para traslado de pasajero_ Ómnibus-Destino: Villarrica_capacidad mínima 42 personas	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
12	Alquiler de Bus para traslado de pasajero_ Ómnibus-Destino: Villarrica_capacidad mínima 60 personas	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
13	Alquiler de Bus para traslado de pasajero_ Minibús-Destino: Cnel. Oviedo_capacidad mínima 22 personas	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
14	Alquiler de Bus para traslado de pasajero_ Ómnibus-Destino: Cnel. Oviedo_capacidad mínima 42 personas	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
15	Alquiler de Bus para traslado de pasajero_ Ómnibus-Destino: Cnel. Oviedo_capacidad mínima 60 personas	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
TOTAL						101.250.000

Monto mínimo	GS: 75.000.000.
Monto máximo	GS: 150.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Setenta y cinco millones y el monto máximo es de ciento cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de su suscripción hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de División de Control de Contratos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

JIMÉNEZ MULTISERVICIOS
de Aníbal Jiménez
RUC: 1155596-3
SERVICIOS PERSONALES
Cel: 0982 175 387

TEL/FAX: +595 21 588 7000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo) Pág. 2

www.pol.una.py





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1 Documentos Genéricos:

- 1 Nota de Remisión; u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación.
- 2 La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- 3 REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- 4 Certificado de Cumplimiento Tributario;
- 5 Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- 6 Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
- Emisión de la Orden de servicio y/o compra
- Informe satisfactorio del responsable solicitante del servicio prestado.
- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS Deberá acompañar los formularios (FIP y FIS).
- 2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
- 3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

17. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $A = P \times I.I.B.C.P.$ A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Dirección Administrativa de la FPUNA – UOC, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
JIMÉNEZ MULTISERVICIOS
de Anibal Jiménez
RUC 1155596-3
SERVICIOS PERSONALES
Sr. Anibal Jesús Jiménez Ferreira



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de Catalogo	Destino	Unidad de Medida	Presentación	Descripción y Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	78111808-003	Minibús - Destino: Ciudad del Este	Unidad	Evento	capacidad mínima 22 personas	1
2	78111808-003	Ómnibus - Destino: Ciudad del Este	Unidad	Evento	capacidad mínima 42 personas	1
3	78111808-003	Ómnibus - Destino: Ciudad del Este	Unidad	Evento	capacidad mínima 60 personas	1
4	78111808-003	Minibús - Destino: Hernandarias	Unidad	Evento	capacidad mínima 22 personas	1
5	78111808-003	Ómnibus - Destino: Hernandarias	Unidad	Evento	capacidad mínima 42 personas	1
6	78111808-003	Ómnibus - Destino: Hernandarias	Unidad	Evento	capacidad mínima 60 personas	1
7	78111808-003	Minibús - Destino: Concepción	Unidad	Evento	capacidad mínima 22 personas	1
8	78111808-003	Ómnibus - Destino: Concepción	Unidad	Evento	capacidad mínima 42 personas	1
9	78111808-003	Ómnibus - Destino: Concepción	Unidad	Evento	capacidad mínima 60 personas	1
10	78111808-003	Minibús - Destino: Villarrica	Unidad	Evento	capacidad mínima 22 personas	1
11	78111808-003	Ómnibus - Destino: Villarrica	Unidad	Evento	capacidad mínima 42 personas	1
12	78111808-003	Ómnibus - Destino: Villarrica	Unidad	Evento	capacidad mínima 60 personas	1
13	78111808-003	Minibús - Destino: Cnel. Oviedo	Unidad	Evento	capacidad mínima 22 personas	1
14	78111808-003	Ómnibus - Destino: Cnel. Oviedo	Unidad	Evento	capacidad mínima 42 personas	1
15	78111808-003	Ómnibus - Destino: Cnel. Oviedo	Unidad	Evento	capacidad mínima 60 personas	1

Observaciones:	El servicio incluye: el ómnibus como mínimo debe ser modelo 2016 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro nacional e internacional de pasajeros vigentes al día.
	Para la prestación del servicio de referencia la empresa adjudicada será responsable de todos los gastos inherentes al viaje (2 (dos) conductores como mínimo, combustibles, peaje, así como cualquier otro gasto asociado directamente con la realización del viaje, debiendo por ende estar incluido en la cotización de cada viaje). Los vehículos deben estar disponibles una hora antes del evento indicado
	La convocante determinará la cantidad de días para el servicio solicitado.
	Las unidades de vehículos deben contar con las habilitaciones correspondientes y exigencias requeridas para viajes nacionales e internacionales.
	En caso de que existiera algún desperfecto mecánico durante el servicio del vehículo, el proveedor se hará responsable del reemplazo del mismo, sin afectar el desarrollo normal de los trabajos previstos por la Contratante
	La contratante, en casos excepcionales, podrá solicitar la provisión de otros servicios que no hayan podido ser previstos en la adjudicación, no especificados en este contrato; para lo cual la Contratada emitirá un presupuesto, el que deberá ser autorizado por la Dirección Administrativa de la FP-UNA, previo análisis comparativo con precios referenciales del mercado; se deberá contar con al menos un precio obtenido a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos

Modalidad de la Contratación: Contrato Abierto

Monto máximo: GS: 75.000.000.-

Monto mínimo: GS: 150.000.000.-

JIMÉNEZ MULTISERVICIOS
de Aníbal Jiménez

RUC: 1155596-3

SERVICIOS PERSONALES

Cel. 0982 175 387

TEL/FAX: +595 21 588 7000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo) Pág. 4





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

PLAN DE ENTREGA

Lugar de entrega de los servicios y/o bienes	Fecha final de entrega de los servicios.
Instalaciones de la FP-UNA.	A más tardar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio.



Prof. Ing. Silvia Leiva León, MSc.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción

JIMÉNEZ MULTISERVICIOS
de Arnibal Jiménez
RUC: 1155596-3
SERVICIOS PERSONALES
Cel: 9962 175 387